UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 194 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 2 6 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 256-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación por servicios autónomos de un personal de apoyo administrativo para la Sub Dirección de Contabilidad de la Dirección de Economía de la UNTRM; y el proveído de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio Nº 105-2014-UNTRM-DGA/DE, de fecha 23 de enero de 2015, el Director (e) de Economía, solicita a la Dirección General de Administración, la contratación de un personal de appyo administrativo para que realice actividades secretariales en la Dirección de Economía y preste también servicios en la Sub Dirección de Contabilidad de la UNTRM, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe Nº 019-2015-UNTRM-OGE-DABA/UA-JHSC, de fecha 02 de febrero de 2015, el Especialista de la Unidad de Adquisiciones, remite a la Sub Dirección de Abastecimiento el cuadro resumen para la contratación de un personal técnico para laborar en la Sub Dirección de Contabilidad de la UNTRM; asimismo manifiesta que el cálculo efectuado para el presente contrato no superan el margen estipulado como límite en las tres UIT establecido en la Ley Vigente de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 104-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 04 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Ederli Pérez Herrera, por el plazo de tres (03) meses, desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 195-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 05 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un apoyo administrativo para la Sub Dirección de Contabilidad de la UNTRM, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Nº 136-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 17 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un apoyo administrativo para la Sub Dirección de Contabilidad de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un apoyo administrativo para la Sub Dirección de Contabilidad de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación de Ederli Pérez Herrera, a partir del 02 de febrero al 30 de abril de 2015, por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;







UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº

194

2015-UNTRM-R.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de un apoyo administrativo para la Sub Dirección de Contabilidad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindado por la Téc. Ederli Pérez Herrera, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0033

Programa

9001 Acciones Centrales

Función

22 Educación

División Funcional

006 Gestión

Grupo Funcional Proyecto

0008 Asesoramiento y Apoyo 5000003 Gestión Administrativa

Grupo Genérico de Gastos :

2.3. Bienes y Servicios

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Fuente de Financiamiento :

1 Recursos Ordinarios. 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODRÍGUEZ, DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL BODRIBUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

5/. 3,000.00

Abyg. Germán Auris Evangejista